

Programa FEDER 2021-2027 Castilla-La Mancha

UCLM
**VICERRECTORADO DE ECONOMÍA Y
PLANIFICACIÓN**

FICHAS DE ACTUACIONES

Enero 2023

Tabla de contenido

1.	RESUMEN PROGRAMACIÓN	3
2.	RESUMEN INDICADORES	4
3.	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES	5

1. RESUMEN PROGRAMACIÓN

Actuaciones programadas según Prioridad, Objetivo Específico y Medida del programa. Datos financieros.

Programa FEDER 2021-2027 en Castilla-La Mancha Listado de Actuaciones Universidad de Castilla-la Mancha

Entidad	Prioridad - OE - Medida Programa	Código	Actuación	Coste programado	Ayuda FEDER	
UCLM				106.503.000 €	90.527.550 €	
Vicerrectorado de Economía y Planificación						
P1A	RSO1.1	Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas	01A/007	Plan de inversiones en infraestructuras (equipamiento científico)	3.150.000 €	2.677.500 €
			01A/008	Plan de investigación y digitalización (investigación)	17.205.005 €	14.624.250 €
P1A	RSO1.2	Aprovechar las ventajas que ofrece la digitalización a las organizaciones de investigación y AA.PP.	01A/027	Plan de investigación y digitalización (digitalización)	3.380.000 €	2.873.000 €
P2A	RSO2.1	Fomentar la eficiencia energética y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.	02A/081	Mejora de eficiencia energética de edificios	14.768.000 €	12.552.800 €
	RSO2.2	Potenciar las energías renovables de conformidad con Directiva (UE) 2018/2001	02A/173	Actuaciones energía renovable UCLM	2.000.000 €	1.700.000 €
P4A	RSO4.2	Favorecer un acceso igualitario a servicios inclusivos y de calidad en el ámbito de la educación, la formación y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de infraestructuras accesibles, lo cual incluye el fomento de la resiliencia en el caso de la educación y la formación en línea y a distancia.	04A/173	Plan de inversiones en infraestructuras (edificación)	66.000.000 €	56.100.000 €

2. RESUMEN INDICADORES

Actuación	Ayuda FEDER	Indicador de realización			Indicador de resultados				
		ID	Indicador	Hito (2024)	Meta (2029)	ID	Indicador	Meta (2029)	
01A/007	Plan de inversiones en infraestructuras (equipamiento científico)	2.677.500 €	RCO08	Valor nominal de los equipos de investigación e innovación. Unidad de medida: euros	-	3.150.000	RCR102	Puestos de trabajo de investigación creados en entidades apoyadas. Unidad de medida: ETC anual	10,67
01A/008	Plan de investigación y digitalización (investigación)	14.624.250 €	RCO06	Investigadores que trabajan en instalaciones de investigación apoyadas. Unidad de medida: ETC anual	30	30	RCR08	Publicaciones realizadas por proyectos apoyados. Unidad de medida: Publicaciones	160
							RCR06	Solicitudes de patentes presentadas. Unidad de medida: Patentes presentadas.	150
01A/027	Plan de investigación y digitalización (digitalización)	2.873.000 €	RCO014	Centros públicos apoyados para desarrollar servicios, productos y procesos digitales. Unidad de medida: Centros públicos	1	1	RCR11	Usuarios de servicios, productos y procesos digitales públicos nuevos y mejorados. Unidad de medida: Usuarios/año.	25.000
02A/081	Mejora de eficiencia energética de edificios	12.552.800 €	RCO019	Edificios públicos con rendimiento energético mejorado. Unidad de medida: Metros cuadrados	72.525,25	124.549,00	RCR26	Consumo anual primario de energía (del cual: viviendas, edificios públicos, empresas, otros). Unidad: MWh/año	25.000
02A/173	Actuaciones energía renovable UCLM	1.700.000 €	RCO022	Capacidad de producción adicional de energía renovable (de la cual: electricidad, térmica). Unidad de medida: MW	1,90	1,90	RCR31	Energía renovable total producida (de la cual: electricidad, térmica). Unidad: MWh/año	6.150
							RCR29	Emisiones de gases de efecto invernadero estimadas. Unidad: Toneladas de CO2 eq./año	1.298
04A/173	Plan de inversiones en infraestructuras (edificación)	56.100.000 €	RCO067	Capacidad de las aulas de instalaciones de educación nuevas o modernizadas. Unidad de medidas: Personas	107	3558	RCR71	Usuarios anuales de las instalaciones de educación nuevas o modernizadas. Unidad de medida: Usuarios/año	2.757

3. DESCRIPCIÓN ACTUACIONES

Actuación	01A/007 - Plan de inversiones en infraestructuras (equipamiento científico)
Presupuesto	<p>3.150.000 € de coste total elegible</p> <p>2.677.500 € de ayuda de FEDER</p> <p>Tasa de cofinanciación de la Unión: 85%</p>
Descripción de las acciones previstas	<p>La inversión en I+D es una de las métricas que se intuyen más importantes en el progreso socioeconómico futuro de los países y sus regiones. Se trata de un aspecto en el que Castilla-La Mancha debe seguir realizando esfuerzos, sobre todo, tras la reducción del gasto a raíz de la crisis económica. En este sentido, la región cuenta con importantes bases de partida fruto de la existencia de una red de centros públicos y de participación público-privada bien integrados en su tejido productivo.</p> <p>Dada esta relevancia se han planteado diversas actuaciones destinadas al impulso y mejora de las capacidades de investigación e innovación en la región que deben mejorar la implantación de las tecnologías más avanzadas. La actuación prevista en este objetivo específico <u>y que ha sido asignada en el ámbito de la Universidad de Castilla-la Mancha (UCLM):</u></p> <p><u>·Infraestructuras y equipamiento de I+D en centros públicos y de enseñanza superior. En el ámbito de la UCLM está prevista la construcción y equipamiento de un Animalario dentro del futuro Complejo biosanitario en el Campus de Ciudad Real</u></p> <p>La complementariedad de esta actuación con Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se da en los componentes C17 y C21.</p> <p>Las infraestructuras y equipamiento se circunscriben al ámbito de la Especialización Inteligente y directamente orientadas al Proceso de Descubrimiento Emprendedor, conectadas con otro tipo de acciones del Programa, como la economía circular, el sector de la salud, el aprovechamiento de la biomasa, la agroganadería, etc. Todo ello con una orientación dirigida a la colaboración público-privada en línea con el Acuerdo de Asociación. Las inversiones en infraestructuras de investigación, se limitarán, como máximo, a un 5% del total de la ayuda FEDER del programa y habrá colaboración público privada en las infraestructuras públicas, que actuarán como dinamizadoras de la actividad privada: las inversiones en activos fijos, incluidas las infraestructuras de investigación, o en centros públicos de investigación y en la enseñanza superior directamente vinculados a actividades de investigación e innovación, así como las actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación, en la enseñanza superior y en centros de competencias, incluida la creación de redes, se efectuarán en entidades públicas, pero abiertas a colaboraciones con el sector privado.</p>
Principales grupos de destinatarios	<p>El desarrollo de actividades en el marco de la promoción de la I+D en la región tendrá un grupo de destinatarios variado y heterogéneo dado que se espera poder potenciar la misma en un amplio grupo de colectivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Centros Investigación públicos o adscrito y su personal investigador ·<u>Centros vinculados a la Universidad de Castilla - La Mancha y su personal investigador</u> ·Centros de investigación de distintos ámbitos, especialmente aquellos de referencia en investigación sanitaria y otros de reconocida experiencia, así como sus equipos de investigación

Actuación	01A/007 - Plan de inversiones en infraestructuras (equipamiento científico)
Acciones para salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación	<p>Todas las actuaciones contempladas en el marco del Programa FEDER CLM 2021-2027 garantizan la protección a los derechos, valores y principios contenidos en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, tomando como eje central los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad. A su vez, todas las actuaciones garantizan el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad identificadas en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/1060.</p> <p>Asimismo, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas, con el objetivo de obtener información cuantitativa sobre la integración de la perspectiva de género y aportar información valiosa en las actividades de seguimiento o evaluación del programa.</p> <p>El Programa de FEDER 2021-2027 de Castilla-La Mancha ha incorporado a todo el proceso de gestación del programa al organismo competente de la región, el Instituto de la Mujer de la región, con el objetivo de preservar los principios de igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación. Además, este organismo ha sido y es, miembro permanente y activo del Comité de Seguimiento del Programa.</p> <p>De manera específica, algunas de las acciones dentro de las actuaciones vinculadas a infraestructuras y equipamiento de I+D en centros públicos y de enseñanza superior y ayudas para I+D en centros públicos y enseñanza superior, incluirán criterios de discriminación positiva entre los criterios de valoración de las acciones a financiar y garantizarán la accesibilidad en igualdad de condiciones, prestando especial atención a los colectivos vulnerables y las personas con discapacidad. Por su parte, los proyectos ejecutados en las líneas de actuación de ayudas a la investigación e innovación en PYMEs y grandes empresas, incluirán criterios de discriminación positiva entre los criterios de valoración de las acciones a financiar y podrán establecer en las bases reguladoras una mayor puntuación aquellos proyectos que se ejecuten por mujeres y aquellos que se ejecuten por empresas de menor tamaño.</p>
Territorios específicos destinatarios	<p>Las especificidades de estas actividades hacen que la mayor parte de las actuaciones tengan como destinatarias en todas las tipologías incluidas en la caracterización existente es elevada. Algunas de las actuaciones se ubicarán en zonas rurales, escasamente pobladas o zonas montañosas, otras en ubicaciones precisas y en zonas urbanas. Asimismo, se esperan actuaciones sin determinación específica dado su carácter genérico.</p>

Actuación	01A/008 - Plan de investigación y digitalización (investigación)
Presupuesto	<p>17.205.005 € de coste total elegible</p> <p>14.624.250€ de ayuda de FEDER</p> <p>Tasa de cofinanciación de la Unión: 85%</p>
Descripción de las acciones previstas	<p>La inversión en I+D es una de las métricas que se intuyen más importantes en el progreso socioeconómico futuro de los países y sus regiones. Se trata de un aspecto en el que Castilla-La Mancha debe seguir realizando esfuerzos, sobre todo, tras la reducción del gasto a raíz de la crisis económica. En este sentido, la región cuenta con importantes bases de partida fruto de la existencia de una red de centros públicos y de participación público-privada bien integrados en su tejido productivo.</p> <p>Dada esta relevancia se han planteado diversas actuaciones destinadas al impulso y mejora de las capacidades de investigación e innovación en la región que deben mejorar la implantación de las tecnologías más avanzadas. Las actuaciones previstas en este objetivo específico y que han sido asignada en el ámbito de la UCLM son:</p> <p><u>·Ayudas para I+D en centros públicos y enseñanza superior.</u></p> <p><u>De esta forma está previsto el desarrollo de las siguientes actuaciones dentro del Plan Propio de la UCLM:</u></p> <p><u>1.Programa de Proyectos de Investigación Aplicada dirigido a Grupos de Investigación</u></p> <p><u>2.Programa de Apoyo al Desarrollo de Institutos de Investigación</u></p> <p><u>3.Programa de Apoyo a la Transferencia de Resultados de Investigación a Empresas</u></p> <p>La complementariedad de estas actuaciones con Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se da en los componentes C17 y C21.</p> <p>Se trata de ayudas a pequeños proyectos (sujetos a minimis o exención de categorías), buscando un aprovechamiento y eficiencia en la ejecución de los fondos mediante el cumplimiento del principio de complementariedad, coordinando las actuaciones programadas en este programa operativo regional con el nacional.</p> <p>Se priorizarán las solicitudes de aquellos grupos de investigación que tengan mayor trayectoria de colaboración con las empresas.</p> <p>Se tratará de generar sinergias mediante la coordinación de actuaciones de este objetivo con el programa Horizonte Europa para fortalecer las cadenas de valor de la UE, acelerando el desarrollo y la adopción de tecnología avanzada.</p>
Principales grupos de destinatarios	<p>El desarrollo de actividades en el marco de la promoción de la I+D en la región tendrá un grupo de destinatarios variado y heterogéneo dado que se espera poder potenciar la misma en un amplio grupo de colectivos:</p> <p>·Centros Investigación públicos o adscrito y su personal investigador</p> <p><u>·Centros vinculados a la Universidad de Castilla - La Mancha y su personal investigador</u></p> <p>·Centros de investigación de distintos ámbitos, especialmente aquellos de referencia en investigación sanitaria y otros de reconocida experiencia, así como sus equipos de investigación</p>
Acciones para salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación	<p>Todas las actuaciones contempladas en el marco del Programa FEDER CLM 2021-2027 garantizan la protección a los derechos, valores y principios contenidos en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, tomando como eje central los valores indivisibles y universales de la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la solidaridad. A su vez, todas las actuaciones garantizan el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad identificadas en el artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/1060.</p> <p>Asimismo, se incluirá la desagregación por sexo de todos los indicadores relacionados con personas,</p>

	<p>con el objetivo de obtener información cuantitativa sobre la integración de la perspectiva de género y aportar información valiosa en las actividades de seguimiento o evaluación del programa.</p> <p>El Programa de FEDER 2021-2027 de Castilla-La Mancha ha incorporado a todo el proceso de gestación del programa al organismo competente de la región, el Instituto de la Mujer de la región, con el objetivo de preservar los principios de igualdad entre mujeres y hombres, igualdad de trato, la inclusión y la no discriminación. Además, este organismo ha sido y es, miembro permanente y activo del Comité de Seguimiento del Programa.</p> <p>De manera específica, algunas de las acciones dentro de las actuaciones vinculadas a infraestructuras y equipamiento de I+D en centros públicos y de enseñanza superior y ayudas para I+D en centros públicos y enseñanza superior, incluirán criterios de discriminación positiva entre los criterios de valoración de las acciones a financiar y garantizarán la accesibilidad en igualdad de condiciones, prestando especial atención a los colectivos vulnerables y las personas con discapacidad. Por su parte, los proyectos ejecutados en las líneas de actuación de ayudas a la investigación e innovación en PYMEs y grandes empresas incluirán criterios de discriminación positiva entre los criterios de valoración de las acciones a financiar y podrán establecer en las bases reguladoras una mayor puntuación aquellos proyectos que se ejecuten por mujeres y aquellos que se ejecuten por empresas de menor tamaño.</p>
Territorios específicos destinatarios	<p>Las especificidades de estas actividades hacen que la mayor parte de las actuaciones tengan como destinatarias en todas las tipologías incluidas en la caracterización existente es elevada. Algunas de las actuaciones se ubicarán en zonas rurales, escasamente pobladas o zonas montañosas, otras en ubicaciones precisas y en zonas urbanas. Asimismo, se esperan actuaciones sin determinación específica dado su carácter genérico.</p>

Actuación	01A/027 - Plan de investigación y digitalización (digitalización)
Presupuesto	<p>3.380.000 € de coste total elegible</p> <p>2.873.000 € de ayuda de FEDER</p> <p>Tasa de cofinanciación de la Unión: 85%</p>
Descripción de las acciones previstas	<p>El grado de digitalización de la región es un indicador clave en la medida que este fenómeno está llamado a marcar la evolución tanto del tejido laboral como del conjunto de la sociedad en un futuro cada vez más cercano. La puesta en marcha de actuaciones innovadoras en este ámbito busca mejorar la interacción de las empresas y ciudadanos con la Administración Pública mediante internet, así como la mejora de los procedimientos internos del propio sector público mejorando las herramientas de gestión de la administración y de comunicación con la ciudadanía en aras de obtener una gestión más ágil, eficiente y accesible a la ciudadanía. Las acciones que se prevén desarrollar en este objetivo específico y que han sido asignada en el ámbito de la UCLM son:</p> <p><u>·Aplicaciones y desarrollos TIC para la administración y la enseñanza, mediante nuevos servicios para los ciudadanos.</u></p> <p><u>En el ámbito de la UCLM está previsto el desarrollo de los siguientes programas/actuaciones:</u></p> <p><u>1.Programa UCLM Digital</u></p> <p><u>2.Programa de equipamiento digital y comunicaciones en la UCLM</u></p> <p>La complementariedad de estas actuaciones con Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se da en los componentes: C11, C13, C15, C16 y C21.</p> <p>Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza.</p>
Principales grupos de destinatarios	<p>Las actuaciones desarrolladas en este ámbito generarán beneficios en toda la ciudadanía y en las empresas de la región dados los vínculos y externalidades que generan. No obstante, una parte de importante de las actuaciones se destinarán de manera directa a la propia administración pública en sus distintos ámbitos generales, centros de investigación, universidades, centros educativos y por ende a los propios funcionarios.</p>
Acciones para salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación	<p>En el objetivo específico 1.i se recogen las acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación que son transversales y que, por lo tanto, aplican al presente objetivo específico.</p> <p>Si bien, de manera singular, para este objetivo específico, las acciones dentro de las actuaciones vinculadas a las ayudas para digitalización de las PYMES, establecerán en la orden de bases reguladoras una mayor puntuación aquellos proyectos que se ejecuten por mujeres, así como aquellos proyectos que se ejecuten por microempresas. Asimismo, aquellas actuaciones vinculadas a aplicaciones y desarrollos TIC para la administración e infraestructuras TIC para la administración y la enseñanza superior, garantizarán el acceso universal tanto a hombres y mujeres a todos los servicios públicos, además de disponer acciones específicas como, por ejemplo, el establecimiento de un sistema de información específico de seguimiento de violencia de género o unidades específicas para la detección, seguimiento y control de cualquier tipo de acción discriminatoria, entre otras.</p>
Territorios específicos destinatarios	<p>Debido a la propia naturaleza de las actuaciones que se ubican en este Objetivos específico, la mayor parte de las actuaciones no tienen un enfoque territorial específico. No obstante, algunas tendrán incidencia preferencial sobre zonas rurales y zonas con escasa densidad de población y otras en ciudades y zonas urbanas</p>

Actuación	02A/081 - Mejora de la eficiencia energética de edificios
Presupuesto	<p>14.768.000 € de coste total elegible</p> <p>12.552.800 € de ayuda de FEDER</p> <p>Tasa de cofinanciación de la Unión: 85%</p>
Descripción de las acciones previstas	<p>El eje que vertebra las intervenciones previstas en este Objetivo Específico es el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), con el establecimiento de objetivos de eficiencia energética para el 2030.</p> <p>Así mismo, las condiciones favorecedoras vinculadas a este OE, la condición 2.1 “Marco político estratégico para apoyar la renovación de la eficiencia energética de edificios residenciales y no residenciales” y la condición 2.2 “Gobernanza del sector de la energía” han sido justificadas y validadas por la Comisión Europea a través del mencionado plan. Por tanto, todas las acciones que se programan en este OE deberán estar sustentadas por este Plan.</p> <p>De acuerdo con el principio de “primero, la eficiencia energética”, el ahorro energético se configura como la principal medida de mitigación del cambio climático, y la que debe atenderse prioritariamente.</p> <p>Se proponen los siguientes tipos de acciones relativas a la renovación de edificios públicos y residenciales, así como de mejora de la eficiencia de los sistemas de climatización y calefacción, que engloban inversiones bajo diferentes ámbitos temáticos y que han sido asignada en el ámbito de la UCLM son:</p> <p><u>·Mejora de eficiencia energética en viviendas y edificios públicos que componen el parque inmobiliario de la UCLM. De esta forma como actuación singular está prevista la Rehabilitación energética del Edificio Störr situado en el Campus de Almadén (Ciudad Real) y el desarrollo del Programa de fomento de eficiencia energética 2022-2027.</u></p> <p>·Cabe señalar que los objetivos del programa están en consonancia con los objetivos fijados a nivel nacional y así, las medidas de renovación tendrán en cuenta el objetivo NZEB (Nearly Zero - Energy Building) como objetivo de actuaciones en diferentes etapas.</p> <p>La complementariedad de estas actuaciones con Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se da en los componentes: C2 y C11.</p> <p>Para las actuaciones relativas a la construcción de nuevos edificios, la demanda de energía primaria (PED, por sus siglas en inglés) será inferior en al menos un 20 % al requisito de EECN (edificio de consumo de energía casi nulo, directrices nacionales).</p> <p>Para las actuaciones de renovación de edificios, su objetivo será lograr, por término medio: a) una renovación de al menos un grado de profundidad intermedia, tal como se define en la Recomendación (UE) 2019/786 de la Comisión, o b) una reducción de al menos un 30 % de las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero en comparación con las emisiones previas.</p> <p>Las actuaciones se alinean con las orientaciones de país realizadas por la Comisión Europea a España en 2019. Más en concreto a aquellas orientaciones ligadas a fomentar la eficiencia energética para acelerar la renovación eficiente desde el punto de vista energético del parque inmobiliario y fomentar las infraestructuras de pequeña escala.</p> <p>Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza.</p>

Actuación	02A/081 - Mejora de la eficiencia energética de edificios
Principales grupos de destinatarios	<p>Los principales beneficiarios de estas acciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> ·Administración pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. ·Administración pública local. ·<u>Universidad de Castilla-La Mancha</u> <p>Pyme y gran empresa sectores productivos</p>
Acciones para salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación	<p>En el objetivo específico 1.i se recogen las acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación que son transversales y que, por lo tanto, aplican al presente objetivo específico.</p> <p>Si bien, de manera singular, para este objetivo específico, las actuaciones vinculadas a la mejora de eficiencia en edificios públicos, entre otros, fomentarán la mejora de la eficiencia energética en centros educativos no universitarios situados en territorio con baja densidad de población y mayor vulnerabilidad.</p>
Territorios específicos destinatarios	<p>Debido a la propia naturaleza de las actuaciones que se ubican en este Objetivos específico, la mayor parte de los territorios destinatarios se encuentran en territorio urbano donde se encuentran los centros donde se incorporarán las mejoras de eficiencia energética. No obstante, atendiendo a la propia orografía castellano manchega, la incidencia en el medio rural se producirá de manera directa también.</p>

Actuación	02A/173 - Actuaciones energía renovable-UCLM
Presupuesto	<p>2.000.000 € de coste total elegible</p> <p>1.700.000 € de ayuda de FEDER</p> <p>Tasa de cofinanciación de la Unión: 85%</p>
Descripción de las acciones previstas	<p>El desarrollo de las fuentes renovables de energía ha sido uno de los aspectos claves de la política energética nacional desde el 2005 con el Plan de Energías Renovables 2015-2010, el Plan de Acción Nacional de Energías Renovables (PANER) 2011-2020 y el Plan de Energías Renovables (PER) 2011-2020. Los objetivos que se concretan en los mismos se basan en las directrices de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento europeo y del Consejo, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables.</p> <p>En otro orden, en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 se establece, que para alcanzar los objetivos de la descarbonización es necesario un importante desarrollo de las energías renovables en general, y de las renovables en el sector eléctrico en particular. Este plan propone una serie de medidas con las que se espera que las energías renovables supongan en 2030 el 42% de la demanda final de energía y al 74% de la producción en el sistema eléctrico.</p> <p>Las condiciones favorecedoras vinculadas a este OE: La 2.2 “Gobernanza del sector de la energía” y la 2.3. “Promoción eficaz del uso de las energías renovables en todos los sectores y en toda la Unión” han sido justificadas y validadas por la Comisión Europea en base al PNIEC. Por lo que las acciones que se programen en este OE deberán estar bajo el paraguas de este Plan.</p> <p>En concreto, la medida 1.4 del PNIEC de Desarrollo del autoconsumo con renovables y la generación distribuida persigue acercar a generación al consumo y, por tanto, reducir pérdidas, incrementar la implicación de los consumidores en la gestión de su energía y reducir el impacto de la producción renovable sobre el territorio. Aspecto que se encuentra alineado con la constitución de la Comisión para la Sostenibilidad Energética del Sector Público Regional (CSE) en Castilla-La Mancha y la elaboración del Plan Estratégico para el Desarrollo Energético de Castilla-La Mancha 2030, aún sin publicar, la región acompaña al Gobierno de España en el Marco Estratégico de Energía y Clima horizonte 2030. El gobierno regional estima que el Plan Estratégico tendrá un impacto económico superior a los 20.200 millones y generará más de 3.000 empleos al año.</p> <p>Así pues, en el caso de Castilla-La Mancha en el marco del OE 2.ii prevé realizar los siguientes tipos de acciones con el objetivo de contribuir por el impulso en este ámbito de intervención al aprovechamiento de energías renovables que han sido asignada en el ámbito de la UCLM son:</p> <p><u>·Inversiones en instalaciones de energías renovables en edificios e infraestructuras públicas, que estarán destinadas al autoconsumo de edificios e instalaciones de pequeño tamaño, principalmente para climatización en el ámbito del parque inmobiliario de la UCLM, mediante el impulso del Programa de fomento de energías renovables 2022-2027.</u></p> <p>La complementariedad de estas actuaciones con Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se da en los componentes: C6, C7, C8 y C9.</p> <p>Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza.</p>
Principales grupos de destinatarios	<p>Dado que las acciones se llevarán a cabo en edificios públicos de la administración regional castellano manchega, el beneficiario directo de estas acciones será la propia Administración regional, <u>asi como la Universidad de Castilla-La Mancha.</u></p>

Actuación	02A/173 - Actuaciones energía renovable-UCLM
Acciones para salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación	<p>En el objetivo específico 1.i se recogen las acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación que son transversales y que, por lo tanto, aplican al presente objetivo específico.</p> <p>Si bien, de manera singular, para este objetivo específico, el programa fomento uso de biomasa en zonas productoras del recurso, contempla llevar a cabo acciones de sensibilización y formación en igualdad entre hombres y mujeres en aras de favorecer la igualdad entre ambos géneros.</p>
Territorios específicos destinatarios	Debido a la propia naturaleza de las actuaciones que se ubican en este Objetivos específico, la mayor parte de los territorios destinatarios se encuentran en territorio urbano donde se encuentran los edificios públicos donde se actuará.

Actuación	04A/173 - Plan de inversiones en infraestructuras (edificación)
Presupuesto	<p>66.000.000 € de coste total elegible</p> <p>56.100.000 € de ayuda de FEDER</p> <p>Tasa de cofinanciación de la Unión: 85%</p>
Descripción de las acciones previstas	<p>La Recomendación por país de mejorar la calidad de la educación y la formación y su pertinencia para el mercado de trabajo; promover la educación y formación inclusivas y de calidad, en especial para los grupos desfavorecidos, y las oportunidades de aprendizaje permanente para todos, en particular para apoyar las inversiones en educación y cuidados infantiles y en infraestructuras de educación y formación, se le dará respuesta mediante la programación e implementación del OE 4.ii del presente programa. En todo caso, se priorizarán inversiones que fomenten la igualdad de acceso a la educación general, incluyendo para las personas con discapacidad, y se garantizará un trato igualitario para las personas con discapacidad que asegure la plena integración e inclusión de estas personas en la sociedad.</p> <p>Para ello se prevén articular actuaciones en el ámbito del fortalecimiento en la inversión de infraestructuras educativas, equipamiento tecnológico o desarrollo tecnológico. Concretamente se prevén las siguientes actuaciones que han sido asignada en el ámbito de la UCLM:</p> <p><u>-Nuevas infraestructuras para enseñanza universitaria.</u></p> <p><u>De conformidad con el convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la UCLM para la financiación del Plan de Inversiones en Infraestructuras de la UCLM en el periodo 2022-206, las actuaciones previstas se impulsarán conforme al anexo previsto en el citado convenio.</u></p> <p><u>Todo ello, sin perjuicio, de las modificaciones que resulten de aquellas inversiones no previstas inicialmente que precise la UCLM para garantizar la calidad de nuevas titulaciones implantadas, todo el conjunto de su patrimonio y su capacidad de investigación en materia de infraestructuras</u></p> <p>La complementariedad de estas actuaciones con Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) se da en los componentes: C19, C20 y C21.</p> <p>Al preverse la incorporación de nuevos recursos humanos en las nuevas infraestructuras cofinanciadas, se explorarán las posibilidades de financiación de su capacitación mediante el FSE+</p> <p>Las actuaciones complementarán lo dispuesto por los planes y estrategias regionales a esta materia, como la Ley de la Ciencia de Castilla-La Mancha (Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha)</p> <p>Los tipos de acciones se han evaluado como compatibles con el principio DNSH, al no esperarse que tengan un impacto medioambiental negativo significativo debido a su naturaleza.</p>
Principales grupos de destinatarios	<p>La naturaleza de las acciones previstas permite afirmar que los grupos destinatarios es eminentemente la comunidad universitaria y no universitaria manchega, tanto alumnado y profesorado, como aquellos centros docentes y de investigación asociados a la actividad universitaria en Castilla-La Mancha. Así mismo, serán objeto de las acciones la comunidad educativa de primaria y secundaria, y específicamente se tratará de atender las necesidades educativas y formativas de los menores de las zonas rurales, así como de aquellas personas jóvenes que no están trabajando ni estudiando o formándose, o de los colectivos más vulnerables.</p>

Actuación	04A/173 - Plan de inversiones en infraestructuras (edificación)
Acciones para salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación	<p>En el objetivo específico 1.i se recogen las acciones destinadas a salvaguardar la igualdad, la inclusión y la no discriminación que son transversales y que, por lo tanto, aplican al presente objetivo específico.</p> <p>Si bien, de manera singular, para este objetivo específico, las actuaciones vinculadas a nuevas infraestructuras para enseñanza universitaria velarán por la igualdad de género en cualquier acción realizada, pudiendo contar con unidades especializadas en igualdad social. Por su parte, las actuaciones relacionadas con las infraestructuras y equipamiento para enseñanza no superior, así como aquellas vinculadas con las herramientas de apoyo a la enseñanza primaria y secundaria, al impulsar la transición digital, facilitarán el acceso universal de forma telemática a los servicios, tanto a mujeres y hombres, garantizando la igualdad de oportunidades a todos los colectivos, independientemente de su lugar de residencia y situación.</p>
Territorios específicos destinatarios	El ámbito de intervención se produce en su totalidad en las ciudades o municipios donde se encuentran los centros sobre los que se actuará.